I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001974

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5054/2013 y N°100/4846/2013; el Ordinario N°400/859/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/1008/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°179 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio Borlänge Suecia ha desarrollado una red de trabajo conjunto para la realización de festivales en diferentes latitudes con el objetivo de difundir la expresión musical, temáticas de interés ciudadano e intercambio cultural para promover valores culturales e integración sobre las fronteras nacionales. Este trabajo conjunto durante 2012-2013 optó por la realización del festival Peace & Love en Chile con el apoyo del municipio de Cerrillos.

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos tiene como propósito el desarrollo de la cultura y las artes que beneficie directamente y en forma gratuita a los habitantes de la comuna, por esta razón, ambas municipalidades se han propuesto realizar este festival en la semana del 22 al 30 de Noviembre del 2013 en Cerrillos.

Que, el municipio Borlange junto al municipio de Cerrillos se comprometen, a la realización de múltiples actividades durante la semana referida, con amplia participación ciudadana: cicletada, carnaval, charlas temáticas, encuentros deportivos y presentaciones artísticas culturales y musicales y tecnológico. Se gestionará la participación de artistas locales y del extranjero para lo cual el municipio auspicia este evento.

Que, un Consejo de Organizaciones de la Ciudadanía de Cerrillos organiza y coordina las actividades de participación comunitaria: Unión de Juntas Vecinales, Centros de Madres, organizaciones culturales con recursos propios de estas. El Municipio aporta apoyo técnico y administrativo y el municipio de Borlänge se responsabiliza por los costos de presentación y viajes de la participación sueca.

Que, para estos fines el municipio de Cerrillos auspicia la realización de esta presentación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"IDENTIDAD CULTURAL E INTEGRACION TERRITORIAL"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Dirección Jurídica

- Lograr la participación de los vecinos en actividades recreativas y culturales Deportivas.
- Contribuir al desarrollo territorial de la comuna.
- Generar identidad e integración en sus diferentes barrios y territorios
- Acercar las expresiones artísticas al barrio
- Promover valores culturales

2. La unidad responsable y ejecutora del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo del Departamento de Gestión Comunitaria, del Departamento de Deportes y Recreación, del Departamento Relaciones Públicas y del Departamento de Educación Municipal.

3. La Municipalidad, deberá:

1. Disponer de los lugares e infraestructura necesaria para la realización de este festival, conforme a las Directivas de Funcionamiento para eventos masivos.
2. Promoción y difusión en la Comuna del festival P&L 2013 que garantice el acceso de la ciudadanía.
3. Realizar la publicidad y convocatoria en la comuna a través de medios escritos, radiodifusión, televisión u otros que permita la asistencia masiva a las actividades que se realizarán durante la semana del festival.
4. Poner a disposición del festival todos los instrumentos de difusión y comunicación que están bajo su responsabilidad (diario, radio, canal TV local, etc.).
5. Incorporar la gráfica del festival en los medios de la comuna y la presencia de los auspiciadores de este en todas las piezas de difusión que realice para la comunicación de la programación del festival en esta comuna.
6. Garantizar responsabilidades de enlace entre la producción del festival y las unidades municipales involucradas en el evento.
7. Participar en las conferencias de prensa que se determinen de común acuerdo, lo cual será informado oportunamente por P&L en Chile.

4. **Descripción de la actividad:** se desarrollarán una serie de actividades con los 12 barrios de la comuna, como elección de reina, selección de cantantes adultos e infantiles, concurso de pintura y otras de carácter comunal, como cicletada campeonato de futbol, partido por la paz, exposiciones, obra de teatro, charlas, carros alegóricos, evento musical, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTANTE INFANTIL: cada barrio elegirá un cantante o grupo infantil en una elección interna, quien lo representará en la gran final en el centro Cultural Tío Lalo Parra el día **21 de Noviembre de 2013.**

CANTANTE ADULTO EN EL BARRIO: cada barrio elegirá un cantante o grupo musical en una elección interna, quien lo representará en la gran final a realizarse en el centro cultural Lalo Parra el día **22 de Noviembre de 2013.**

0001974

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

SKEITER: cada barrio deberá presentar una muestra, que se efectuará en el estadio Colo-Colo, el día **23 de Noviembre de 2013.**

CAMPEONATO DE BABY FUTBOL, DAMAS Y VARONES: cada barrio formará equipos de Baby Futbol una de varones y uno de damas los cuales representarán a su barrio en el campeonato interbarrios. Este se desarrollará en el Gimnasio Municipal, y su final será el día **23 de Noviembre de 2013.**

CICLETADA: cada barrio tendrá que presentar un número de ciclistas, recorriendo diferentes lugares de la comuna, la cual se realizará el día **24 de Noviembre de 2013.**

PARTIDO POR LA PAZ: una selección de los barrios y un equipo de futbolistas profesionales realizarán un partido de futbol en el estadio Colo-Colo, se realizará el **25 de Noviembre de 2013.**

MASURU EMOTO: se realizará una presentación Fotográfica el día **25 de Noviembre de 2013.**

OBRA DE TEATRO: se realizará una obra de teatro para los niños de los colegios de la comuna en el Gimnasio Municipal, el día **26 de Noviembre de 2013.**

CHARLAS: se realizarán Charlas en establecimientos educacionales municipales y subvencionados, con destacados expositores, el día **27 de Noviembre de 2013.**

CONCURSO DE PINTURA: en cada barrio se realizará un concurso de Pintura, infantil, se realizará exposición de los trabajos en el Centro Cultural.

CANDIDATA A REINA DEL BARRIO: cada barrio elegirá una candidata a reina, en una elección interna, la cual representará al barrio en la gran final a realizarse **el 29 de Noviembre de 2013.**

CARRO ALEGORICO: cada barrio construirá un carro alegórico, para lo cual debe disponer de un camión acoplado, donde se ubicará la reina, el diseño del carro será apoyado por profesionales de diseño la actividad final se desarrollará el día **29 de Noviembre de 2013,** en el Estadio Municipal

COMPARSA: cada barrio tendrá una comparsa que acompañará al carro alegórico, en su desplazamiento al lugar de escenario el día **29 de Noviembre de 2013.**

EVENTO ARTISTICO CULTURAL: para finalizar se realizará un gran evento artístico musical en el Estadio Municipal, el día **30 de Noviembre de 2013**, donde el ganador del festival adulto cantará su canción y se coronará a la reina del evento.

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio por el monto que se indica, a través de Convenio Marco:

Tipo	Monto
Equipos, premios, árbitros, materiales concursos, carros alegóricos, comparsas, barras, premios, coronas reinas, 12 camiones, atenciones y estadía artistas. Poleras, para actividades en los barrios y actividades comunales.	**$8.000.000**

6. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para imprevistos asociados al programa tales como, materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $8.600.000.- (ocho millones seiscientos mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.04.009 "Insumos, y acces. Computac.", 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 22.08.011 "Ss. de Prod. Y Desarrollo de Ev." y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001974

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Cultura
Oficina Desarrollo Humano
Oficina Desarrollo Económico
Oficina Protección Ciudadana
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante doña Ángela Vera Espíndola
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Estadio Municipal
Gimnasio Municipal
Secplan
Tesorería Municipal
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Página Web